

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE  
HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10316

S/. 0.50

Huaraz, 22 DE MAYO del 2023

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: [WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE](http://WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE)

## CRECE DELINCUENCIA EN INDEPENDENCIA

Delincuentes roban celulares de manera violenta



En el distrito hay uso indiscriminado de armas de fuego



POBLACIÓN DE SAN MARCOS EXIGEN MAYOR TRABAJO POLICIAL

Jharol Alcántara acuchilló a Richard Montañez en Yungay



PRESUNTO HOMICIDA FUE TRASLADADO AL PENAL DE HUARAZ



POSTGRADO  
**ADMISIÓN**  
**2023**

10  
Días de

11  
Meses de

Entrevista  
personal  
**04**  
Junio

INSCRIPCIONES

del 10 de ABRIL al 27 de MAYO

ESCUELA  
POSTGRADO

953828363

043 640020 Anexo 3131

cca-epg@unasam.edu.pe

Prolong. Simón Bolívar s/n - Villón - Huaraz

Admisión Postgrado Unasam

admisiónpostgrado.unasam.edu.pe

## EDITORIAL

## Perú es una economía resiliente



**El Plan Con Punche Perú 2 contiene medidas para reactivar la economía familiar: la lucha contra la pobreza, con apoyo a los hogares vulnerables.**

**Esta semana, el directorio del Fondo Monetario Internacional (FMI) anunció que mantiene la línea de crédito flexible (FCL, por sus siglas en inglés) por 5,300 millones de dólares para el Perú, luego de revisar el cumplimiento de los criterios de acceso a este acuerdo y concluir que nuestro país los continúa satisfaciendo y que mantiene sus sólidos fundamentos macroeconómicos.**

**Este monto del acuerdo equivale al 300% de nuestra cuota en el organismo internacional y fue firmado con una vigencia de dos años. Además, fue solicitado con carácter precautorio, es decir, que otorga al Banco Central de Reserva (BCR) la opción de hacer uso de los recursos cuando lo considere necesario.**

**Entre los puntos que evaluó la entidad multilateral para renovar la línea de crédito flexible fue que el Perú mantiene sumamente sólidos sus fundamentos económicos y marcos institucionales de políticas; además, su historial de políticas macroeconómicas adecuadas le permitió a absorber fuertes choques adversos en los últimos años.**

**Adicionalmente, el FMI destacó que el sólido régimen de metas de inflación, un marco de política fiscal creíble y la robusta supervisión y regulación del sistema financiero permitieron al país desplegar políticas económicas adecuadas para mitigar el impacto socioeconómico de la pandemia, y posteriormente retirar el estímulo económico, preservando la estabilidad macroeconómica y un amplio acceso a los mercados internacionales de capital.**

**Estos argumentos concuerdan con las opiniones de los agentes económicos internacionales que resaltan la economía resiliente del Perú, ya que enfrentó y superó diversos tipos de choques negativos, el Fenómeno El Niño, la crisis financiera y otras dificultades externas.**

**El resultado del producto bruto interno (PBI) en marzo del presente año les da la razón, porque la actividad económica creció 0.22% en comparación con similar mes del año anterior, impulsada por los sectores pesca, minería e hidrocarburos, electricidad y comercio, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).**

**Este resultado es un indicador que muestra una recuperación de la producción, y además se prevé que en abril también se obtendrá un resultado positivo. Un factor clave en la reactivación de nuestra economía fue la implementación rápida del Plan Con Punche Perú y el buen avance de la ejecución de la inversión pública.**

**Por ese motivo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) anunció el Plan Con Punche Perú 2, que contiene medidas para reactivar la economía familiar: lucha contra la pobreza, con apoyo a los hogares vulnerables; recuperación de los diversos sectores y el respaldo a las micro y pequeñas empresas (mypes).**

**El Gobierno priorizará la ayuda a los programas que atienden a niños en estado de abandono, desarrollará estrategias a favor de grupos de trabajadores de sectores económicos afectados por la crisis y mejorará la capacidad de respuesta para prevenir los efectos por el cambio climático y los desastres naturales.**

## CHISPАЗOS

## Caso Sencico hunde a Darwin Espinoza



Uno de los pilares de la denuncia constitucional que presentó la Fiscalía de la Nación por el caso "Los Niños" es el aparente copamiento irregular de allegados al congresista Darwin Espinoza (Acción Popular) en puestos clave del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (Sencico), un organismo adscrito al Ministerio de Vivienda. Así lo revela uno de los anexos de esa acusación al que

Correo tuvo acceso. En ella se indica que el legislador habría colocado en al menos cuatro cargos importantes a sus paisanos, en gratitud por apoyarlo durante la campaña electoral de 2021. Se trata de Ángel Quezada, quien fue nombrado gerente general; Carlos Yactayo, jefe de Administración; Gilmer Ávila, jefe de Abastecimiento y Zaira Vásquez, exasesora legal del Sencico. Todos ellos, cercanos al parlamentario acciopopulista. Según la documentación, para la designación de los yacimientos se omitieron graves antecedentes penales y documentación falsificada que hacían imposible un nombramiento adecuado.

El supuesto copamiento no era ajeno para la entonces ministra de Trabajo Betsy Chávez, quien en febrero del año pasado recibió la denuncia respectiva del Sindicato de Sencico, el que le detectó que estos malos manejos eran orquestados por Espinoza y su esposa Bélgica Arangoitia, con la anuencia del expresidente Pedro Castillo.

## IMPLICANCIA

En la denuncia se señala que las designaciones irregulares fueron alertadas desde octubre de 2021 a Quezada, pero que este jamás reaccionó. Se agrega que él "omitió funciones para no investigar las terribles irregularidades de esos funcionarios con denuncias y actos de corrupción". Todo esto ha hecho sospechar a la Fiscalía que Espinoza no solo tuvo el respaldo de Castillo, sino que al interior de Sencico también hubo quiénes lo apoyaron.

En efecto, en otra parte del documento la Fiscalía hace mención a una declaración de Salatiel Marrufo, jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda, en la que indica que Elvis Vergara y Espinoza pidieron la incorporación de Juan Bustamante como presidente ejecutivo de Sencico. Ambos lo hicieron a nombre de su partido, como si se tratara de un negocio. "Se nos requirió puesto de trabajo en diferentes áreas de Vivienda. Es así que, el 15 de octubre de 2021 se designa al señor Juan Manuel Bustamante como director ejecutivo de Sencico, a pedido del congresista Darwin Espinoza y Elvis Vergara", afirmó Marrufo el 7 de diciembre de 2022 ante el Congreso. Sin embargo, esto no es lo único que podría complicar a Espinoza. Zaira Vásquez, día que renunció a su cargo, denunció que el legislador y su pareja cobraban cupos de hasta 3 mil soles por cada funcionario que colocaba en el sector construcción. Dicha imputación la formuló ante el Ministerio de Vivienda en fechas en que Geiner Alvarado era su titular. La denuncia del Sindicato de Trabajadores de Sencico, asimismo, menciona que "para cada plaza de funcionario se hace la entrega de 3 mil soles a favor de la esposa del congresista y que él mismo pide al ministro de Vivienda (Geiner Alvarado) sean puestos al carga". Al respecto, la Fiscalía había programado recibir las declaraciones testimoniales de los involucrados en este caso. La primera era Zaira Vásquez, para el último miércoles, misma fecha que se citó a Bélgica Arangoitia.

La manifestación de Ángel Quezada y de Carlos Yactayo se fijó para un día después, mientras que la Gilmer Ávila, el último viernes. Del mismo modo, se solicitó al Ministerio de Vivienda copias certificadas del legajo personal y expediente de contratación de todos los involucrados. También un informe detallado y documentado de si existe algún proceso administrativo o disciplinario contra ellos. Casi al final del anexo, la Fiscalía señala que "el escrito contiene hechos de carácter ilícito en la que estaría involucrado el congresista Darwin Espinoza".

## PROCESOS

Todos estos puntos forman parte de la denuncia constitucional que interpuso la fiscal de la Nación, Patricia Benavides, en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Esta tiene cerca de 200 tomos que sustentan y acreditan la comisión de aparentes hechos ilícitos que habrían ocurrido cada uno de los legisladores que son sindicados como "Los Niños". De acuerdo con fuentes parlamentarias, se espera que esta semana se evalúe el informe de calificación, el que debe indicar si hay elementos reales para solicitar a la Comisión Permanente la autorización para las pesquisas respectivas.

De ser así, la Permanente deberá otorgar un plazo a la Subcomisión para que delegue esa denuncia a uno de sus miembros, y que este se encargue de investigar y elaborar un informe final. Por lo pronto, el Congreso ha sido blanco de críticas por haber blindado a "Los Niños" Raúl Doroteo, Elvis Vergara, Darwin Espinoza y Jorge Flores, quienes se salvaron de ser acusados por el Pleno delitos de los de tráfico de influencias y organización criminal. La hipótesis fiscal señala que ellos impidieron que Pedro Castillo sea vacado en distintas oportunidades en el Parlamento y que, igualmente, sus funcionarios de confianza salgan librados de las mociones de censura o interpelaciones. Es así que la Fiscalía ha establecido que los legisladores denominados "niños" habrán actuado como "brazo congresal" del vacado expresidente Pedro Castillo. En esta nueva denuncia, interpuesta por el titular del Ministerio Público, no solo se acreditan las visitas de los parlamentarios a Palacio de Gobierno, sino que consignan hechos ilícitos en ministerios como el de Transportes y Vivienda. También se incluyen las declaraciones de varios colaboradores eficaces, entre ellos Auner Vásquez y Eder Vitón, ambos exfuncionarios del vacado exmandatario Castillo.

# OPINIÓN

Por: Antero Flores-Araoz

## LEGISLADORES O TRAMITADORES



**Nuestra patria viene sufriendo gravísimos daños ocasionados por el tifón Yaku, que según expertos se añade al Fenómeno del Niño que ya se inició, así como a la falta de obras eficaces de prevención. Evidentemente hay localidades en que los daños son enormes, mientras en otras son leves, por el cual el sufrimiento de los habitantes no es homogéneo, obligando a unos a ser solidarios con los otros y prestarles la ayuda que requieren.**

**Al ver las noticias sobre los daños en los canales televisivos, pudimos esperar a personas altamente afectadas reclamar la ausencia de los parlamentarios de su región, además de exigirles gestiones para que la ayuda de emergencia llegue y que oportunamente se inicie la reconstrucción, pese a que ni siquiera ha concluido la que debió hacerse por las lluvias y desbordes del 2017, así como tampoco las producidas por el sismo del sur medio en el 2007.**

**Absolutamente comprensible la indignación de los fuertemente afectados por los desastres naturales, pues además de haber perdido sus viviendas y lo que ellas contenían, tienen que afrontar el infortunio de no saber que hacer, de no conocer donde pernoctar e incluso no contar con alimentación ni asistencia médica, pese a los esfuerzos que se hacen desde el Estado y entidades de ayuda como Caritas, entre otras.**

**Por lo señalado es útil expresar que las tareas de los parlamentarios no son ejecutivas, ellas competen al gobierno central, a los gobiernos regionales y a los municipales, con los respectivos organismos públicos especializados. La función parlamentaria es distinta, pues, de acuerdo a la Constitución y al Reglamento del Congreso, que tiene rango de ley, el Parlamento debe legislar, fiscalizar y representar, lo que no quita dar el abrazo solidario y apoyo a los afectados que lo necesitan a gritos pues su infortunio es mayúsculo.**

**En estas horas de desdicha, el Congreso tiene que estudiar las normas más convenientes para que llegue la ayuda de emergencia a los damnificados, así como determinar los procedimientos y acciones de rehabilitación, reparación, reconstrucción y similares, incluida la prevención, que permita no caer en los mismos errores de antaño, en que la recuperación demoró y la prevención reinó por su ausencia.**

**Pero además de ello y en ejercicio del rol de fiscalización, tienen que ser los parlamentarios lo suficientemente diligentes, para investigar si los recursos públicos se emplean adecuadamente o no, así como exigir a la Contraloría, Ministerio Público y Poder Judicial, las investigaciones y procesamientos legales, cuando se observan deficiencias y acciones de corrupción.**

**En lo que se refiere a la representación, también deben ser eficientes, dando a conocer a las autoridades ejecutivas, las necesidades de la población para superar la caótica situación en que se encuentra, para lo cual cuenta con las herramientas constitucionales y legales que el caso amerita.**

**Si bien es verdad que los legisladores están para legislar, fiscalizar y representar, más no para tramitar, en situaciones excepcionales como las que se soportan, tienen también que ser gestores de obras de rehabilitación y reconstrucción.**

## Josué Gutiérrez: revelan que defensor del Pueblo sí fue asesor de Perú Libre, según portal del Congreso

**Josué Gutiérrez Condor ha sido duramente cuestionado por su cercanía con el partido del encarcelado Pedro Castillo**



Tras la polémica designación del nuevo defensor del Pueblo, recientemente se reveló que Josué Gutiérrez Condor sí fue asesor de Perú Libre. A esta persona se le ha cuestionado su cercanía con el partido del encarcelado Pedro Castillo.

Como se recuerda, en una entrevista a RPP, Gutiérrez Condor negó haber tenido algún vínculo con Perú Libre durante su labor

dentro del Parlamento.

“No he tenido ningún vínculo con la bancada de Perú Libre (...), era con el Congreso como institución. Hay que hacer la aclaración, porque hay algunas cosas que no se dicen con claridad”, indicó al citado medio.

Alegó que trabajó en el Congreso para el Departamento de Comisiones que lo designó en la Comisión de Justicia, grupo de trabajo presidido por el congresista de Perú Libre, Américo Gonza.

“Hasta antes de ayer, que presenté mi renuncia, yo trabajaba en el Departamento de Comisiones, que es el órgano que brinda el soporte y la asesoría a todas las comisiones del Congreso. Entonces, me asignan a la Comisión de Justicia y, desde ese ámbito, he venido colaborando en la parte eminentemente técnica”, afirmó.

“Sin embargo, según el portal del Congreso, el nuevo defensor del Pueblo sí fue asesor de dicho grupo parlamentario. Ingresó el 24 de setiembre del 2021, a pocas semanas de instalarse el entonces nuevo Congreso, de acuerdo a la web del Legislativo.

(Diario Correo)

### CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS PARA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para la cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

#### CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	19 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacion@pj.gob.pe">logisticacion@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	22 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	23 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

#### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

#### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

#### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/12q8yL5eTjSLPD04RNNBoiw\\_m331FSGIm/viuew?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/12q8yL5eTjSLPD04RNNBoiw_m331FSGIm/viuew?usp=share_link)

#### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24zqMjShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 19 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



## Municipalidad Provincial HUARAZ

#Unidos todos somos Huaraz

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 020-2023-MPH-A

Huaraz, 19 de mayo de 2023.

#### VISTO:

El Expediente N° 122180, Informe Legal N° 327-2023-MPH/GAJ de fecha 17 de mayo de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y que éste ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante decretos de alcaldía.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, el artículo 42° de la Ley antes citada, señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, con Ordenanza Municipal N° 210-MPH, de fecha 26 de octubre de 2021, se aprueba el Reglamento que norma la realización de Audiencias Públicas de Rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaraz, que tiene por objeto establecer pautas y mecanismos a seguir para la convocatoria y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se llevará a cabo la Municipalidad Provincial de Huaraz, promoviendo la participación democrática y responsable de los ciudadanos de la Provincia de Huaraz.

Que, las normas invocadas en el numeral 2.7 y 2.9, disponen que la Audiencia Pública del segundo semestre del ejercicio anterior se realiza en el mes de mayo, sin embargo; con el Decreto de Alcaldía N° 016-2023-MPH y su Fe de Erratas, se dispone para el día 09 de junio de 2023, se entiende ello que en razón de alcanzar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la ordenanza, que establece un plazo de realización de 30 días calendario, para la participación adecuada de los ciudadanos y estos puedan ejercer su derecho de participación política en asuntos públicos.

Que, el artículo 192.A de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 - modificado por el artículo 2 de la Ley N° 31433, de fecha 06 de marzo del 2022, en el cual establece lo siguiente: "Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal".

Que, existiendo un marco normativo, referido al cumplimiento de la fecha de la realización de las audiencias para el mes de MAYO, el mismo que se ve complementado por la Ordenanza municipal, materia de análisis, es conveniente que esta, se desarrolle en el mes para el cual fue programado.

Que, en el entendido que se tiene publicado la convocatoria a esta audiencia para el 9 de junio, se debe precisar que, la vigencia de una norma jurídica depende, prima facie, de que haya sido aprobada y promulgada por los órganos competentes, y además de que haya sido publicada conforme lo establece el último extremo del artículo 51° de la Constitución. Cumplido este procedimiento, se podrá considerar que la norma es eficaz. De este modo, el efecto práctico de la vigencia de una norma es su eficacia.

Que, mediante Oficio N° 0701-2023-DP/OD-ANC, de fecha 02 de mayo de 2023, la jefa de la Oficina Defensorial de Ancash - Defensoría del Pueblo, en referencia a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas - APRC, recomienda lo siguiente: "Respecto a la Convocatoria de la APRC: realizar la convocatoria a APRC con una anticipación mínima de treinta (30) días hábiles, empleando estrategias adecuadas para su difusión, un lenguaje amigable a la diversidad de la población y que tengan alcance en zonas alejadas de la jurisdicción, como el empleo de emisoras radiales de la zona y la coordinación con las autoridades comunales. (...)".

Que, conforme a lo expuesto, se comprende que los administrados se encuentran en un conflicto normativo, sobre el cumplimiento de la ordenanza y el marco legal, por lo tanto, se debe establecer que la aplicación de la ley y las ordenanzas debe asegurar la transparencia, la participación ciudadana efectiva y el cumplimiento de los principios democráticos en la gestión del gobierno local. Además, es fundamental que se respeten los derechos de los ciudadanos a expresar sus opiniones, hacer preguntas y recibir respuestas claras por parte de las autoridades municipales durante estas audiencias.

Que, cualquier regulación que importe una restricción en los derechos fundamentales que no cumplan los requisitos establecidos, debe ser llevada a cabo a través de una norma general; en el presente caso, se emite el Decreto de Alcaldía N° 016-2023-MPH-A, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 210-MPH, asimismo, el deber de publicidad formal y el derecho de acceso a la información, se ha cumplido, por tanto, se deben conservar algunos actos emitidos por este decreto, en el entendido que se ha tenido la voluntad de respetar derechos de participación ciudadana, los mismos que no pueden ser vulnerados.

Que, el derecho de acceso a la información es una herramienta crítica para el control del funcionamiento del Estado y la gestión pública. El derecho de acceso a la información es un requisito fundamental para garantizar la transparencia y la buena gestión pública del gobierno y de las restantes autoridades estatales. El pleno ejercicio del derecho de acceso a la información es una garantía indispensable para evitar abusos de los funcionarios públicos, promover la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión estatal y prevenir la corrupción y el autoritarismo. De otra parte, el libre acceso a la información es un medio para que, en un sistema democrático representativo y participativo, la ciudadanía pueda ejercer adecuadamente sus derechos políticos.

Que, con la finalidad de no vulnerar el derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana, es importante que se conserven algunos actos ya ejecutados, como es el hecho de la convocatoria para el proceso de rendición de cuenta y modificando solo el aspecto de la fecha de realización de la misma, para el mes de MAYO del presente.

Que, mediante el Informe Legal N° 327-2023-MPH/GAJ, de fecha 17 de mayo de 2023, e Informe Administrativo N° 314-2023-MPH-GAJ, de fecha 10 de mayo de 2023, el abogado Dante Solórzano Huamán - Gerente de Asesoría Jurídica, señala: "EMITIR DECRETO DE ALCALDÍA para MODIFICAR, la fecha de la realización de la audiencia de rendición de cuenta, para el día 31 de mayo del 2023, en cumplimiento de lo establecido en artículo 119-A de Ley Orgánica de Municipalidades complementado por la Ordenanza Municipal N° 210-MPH".

Estando a lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR,** la fecha de la realización de la audiencia de rendición de cuenta, para el día 31 de mayo del 2023, en cumplimiento de lo establecido en artículo 119-A de Ley Orgánica de Municipalidades complementado por la Ordenanza Municipal N° 210-MPH.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía a todas las Gerencias, Sub Gerencias y Sala de Regidores con las formalidades de ley; asimismo, los trámites para su publicación en el diario local de mayor circulación.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática, la publicación en la Página Web de esta entidad ([www.munihuaraz.gob.pe](http://www.munihuaraz.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
Prof. David M. Rojas Timoco  
ALCALDE

#Unidos todos somos  
Huaraz



Av. Libertador N° 734 - Plaza de Armas  
Telf. Centro (043) 421661

# Crece delincuencia en Independencia

## Delincuentes roban celulares de manera violenta

El último fin de semana a las 16.20 horas aproximadamente en circunstancias que un grupo 10 de adolescentes (menores de edad) practicaban deporte en la loza deportiva de la Urbanización Los Angeles, ubicado en el jirón Los Jardines Nro. 300 en el distrito de Independencia (Huaraz) sufrieron el robo de sus pertenencias.

Se indica que los adolescentes que practicaban deporte como una acción saludable, tuvieron que dejar sus cosas como celulares, documentos, prendas, poco dinero, todo ello contenido en sus mochilas en cierto lugar del campo deportivo (graderías).

De acuerdo a los comentarios de los presentes en el

espacio deportivo, dijeron que todo indica que los facinerosos los venían observando desde minutos antes para perpetrar el robo.

Los sujetos llegaron a bordo de un mototaxi con el logo de la empresa "El Veloz" de color azul, hecho que fue grabado por una cámara de seguridad.

Los delincuentes inicialmente llegan para fingir que son parte de espectadores de las prácticas deportivas, pero su finalidad es delictiva y debe ser tomado con mucha preocupación por las autoridades policiales ya que se trata de una modalidad que hasta la fecha solo ocurría en Lima o Trujillo.

Luego que los indeseables hayan visto todo el movimiento dan la información o en todo caso vuelven con

prendas que tienen capuchas y con ello encubren sus rostros y cogen de manera violenta todas las mochilas y se las llevan. El sábado se llevaron tres celulares tras salir raudamente para luego fugarse en el mototaxi con la que llegaron con dirección a la avenida Confraternidad Internacional Oeste y perderse por el parque Los Leones.

Los padres de familia han hecho llegar su denuncia a la Comisaría de Huaraz y se espera resultados del trabajo policial y que los facinerosos paguen en delito que cometieron, cabe señalar que la PNP ya tiene la placa de la máquina y su propietaria ya está identificada.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



# Presunto homicida fue trasladado al Penal de Huaraz

## Jharol Alcántara acuchilló a Richard Montañez en Yungay



Luego de los sucesos del 15 de mayo en Yungay, tras los festejos por el Día de la Madre en donde acuchillaron a dos hermanos y uno falleció desangrado; ahora se conoce que el equipo de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yungay, a cargo de la fiscal provincial Karola Espinoza Torres, logró que se dicte mandato de 9 meses de prisión preventiva contra un pre-

sunto asesino, acusado de quitarle la vida a un hombre de 42 años y provocar lesiones contra el hermano de éste.

El hecho ocurrió en la madrugada de la fecha consignada en la zona denominada como Los Arcos en la provincia de Yungay; según la investigación realizada por la representante del Ministerio Público, Rosspphil Jharol Alcántara Mauricio (21) interceptó a

los hermanos Edgar Rolando Montañez Ramos (50) y Richard Manuel Montañez Ramos (42) con los que previamente habría tenido un enfrentamiento en un local nocturno de esa ciudad, debido a que uno de ellos intentó bailar con una fémina.

El presunto asesino los esperó afuera del local y luego de atacarlos con un ladrillo fue a su casa y sacó un cuc-

hillo con el que enfrentó directamente a Richard Manuel Montañez Ramos, a quien apuñaló en el cuello; en tanto que al hermano de este, Edgar Rolando Montañez Ramos, lo hirió en la espalda.

Este último fue a pedir ayuda, en tanto que su hermano Richard fue auxiliado por agentes policiales quienes lo trasladaron al nosocomio en donde certificaron su muerte.

Con todos los elementos de convicción de este hecho, en audiencia que

duró más de 7 horas, el fiscal Modesto Flavio Flores Nolasco, logró que el juez a cargo, ordene 9 meses de prisión preventiva contra Rosspphil Jharol Alcántara Mauricio, quien enfrenta una investigación por los delitos de lesiones leves y homicidio calificado.

El presunto asesino, quién reconoció su delito, fue trasladado por la Policía Judicial al Penal de Huaraz, en donde permanecerá mientras es sometido al proceso penal en su contra.

(Araldo Mejía Bojórquez)

### SUCESIÓN INTESTADA (NC774)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de ELVIRA ASUNCION TOLEDO CHAUCA, viene solicitando la sucesión intestada de MARIA ROSARIO CHAUCA CERNA, fallecida el 28 de Noviembre de 2018, a favor de ELVIRA ASUNCION TOLEDO CHAUCA. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 17 de Mayo de 2023. DOY FE.

*Leandro Spetale Bojórquez*  
DOCTOR EN DERECHO  
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

### SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

#### DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VALE1019  
Código: 01-00302-23  
Fecha y hora de presentación: 17/02/2023, 10:35  
Hectáreas: 900  
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.

Distrito(s): ACAS  
Provincia(s): OCROS  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 846	250
2	8 843	250
3	8 843	247
4	8 846	247

Lima, 13 ABR. 2023



*María Angélica Remuzgo Gamarra*  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Dirección Regional de Energía y Minas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

#### DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: KAMI NI KANSHA I  
Código: 52-00096-22  
Fecha y hora de presentación: 15/11/2022, 09:38  
Hectáreas: 300  
Titular: COTARMA PISCO LUIS LUCHO

Distrito(s): YAUTAN  
Provincia(s): CASMA  
Departamento(s): ANCASH

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8953	822
2	8951	822
3	8951	821
4	8952	821
5	8952	820
6	8953	820

Huaraz, 11 ABR 2023

*Ricardo Cayo Castillejo Melgarejo*  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, ANCASH  
ING. RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO  
Director Regional

# Hallan cadáver de mujer de 60 años

Frente a los baños de Quercos en el distrito se Chavín de Huántar fue rescatado el cuerpo sin vida de mujer sexagenaria que se encontraba desaparecida desde días atrás, cuyo paradero ha sido un misterio, toda vez que la mujer de la tercera edad llevaba desaparecida desde el 16 de mayo.

El río Mosna divide los

distritos de San Marcos y Chavín de Huántar y pese a estar frente a Quercos el territorio de enfrente pertenece al distrito sanmarquino; el cadáver fue rescatado por las autoridades de San Marcos a través de los serenos y PNP de la señalada jurisdicción.

El personal de seguridad ciudadana del distrito de San Marcos, junto a la

Policía Nacional del Perú y la fiscal provincial de la Fiscalía de San Marcos, Dra. Sandra Rabanal de la Puente; realizaron el levantamiento de cuerpo de una mujer de 60 años.

La persona de tercera edad, llevaba desaparecida desde el día 16 de mayo y fue hallada en el río Mosna jurisdicción del distrito de San Marcos, frente a los

## En San Marcos y Chavín se denunció su desaparición

baños termales de Chavín. El médico de turno del centro de salud de Chavín acompañó la diligencia y certificó la causa de muerte

de la persona. En el levantamiento del cuerpo participó la PNP, fiscalía y Seguridad ciudadana de San Marcos. Asimismo, se iniciarán las

investigaciones para saber los móviles de la muerte de la mujer de 60 años.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



## AVISO

LA EMPRESA FINANZAS E INVERSIONES MORENO S.A.C (FIMSAC), HACE DE CONOCIMIENTO, QUE EL SEÑOR GEORGE VILLAVERDES PEBEZ, NO TRABAJA CON NOSOTROS, LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS TRATOS DE VENTA Y PAGOS QUE HAGAN CON ESTA PERSONA.

LA GERENCIA

## Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:  
CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA  
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA  
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



OFICINA PRINCIPAL

HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. (043) 610459 Cel. 943608607  
SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 LLUMPA: Cel. 941909230  
PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N 968552149 ACOCHACA: Cel. 930561884  
CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N Cel. 917529493

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N Cel. 978805587 / 939668986  
POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441

PODER JUDICIAL  
En Perú  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH  
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI

## EDICTO PENAL

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, atendido por el señor Juez Dr. Rey Ayala Aguilar, y la Especialista Causa de Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chávez Alva, **NOTIFICAR** al imputado Avelino Leon Asca Medalla, que mediante resolución N° dos de fecha 08 de mayo de 2023, por medio del se corre traslado del **REQUERIMIENTO DE ACUSACIÓN DIRECTA** y se cita **AUDIENCIA DE ACUSACIÓN DIRECTA** con el **carácter de inaplazable** para el día **QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** a horas **DOCE DEL MEDIO DIA** (hora exacta), audiencia que se realizara mediante el uso tecnológico de video conferencia, con el aplicativo **GOOGLE HANGOUTS MEET** de Google; para lo cual las partes procesales deben ingresar al siguiente link <https://meet.google.com/vne-yxxh-ufx>, en el proceso que se sigue por el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar, tipificado en el artículo 112° - B del Código Penal en concordancia con el artículo 108° - B numeral 1) del Código acotado y el artículo 6 del TUO de la ley 30364, en agravio de Margoth Loyola Núñez.

Chiquián, 12 de mayo de 2023

REY EL MORI AYALA AGUILAR  
JUEZ  
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Diana Giovanna Chávez Alva  
Especialista Causa de Juzgado de Bolognesi

PODER JUDICIAL  
En Perú

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO CONFORMADO SUPRAPROVINCIAL  
SUBESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

EXPEDIENTE	: 00302-2021-1-0201-JR-PE-01
JUECES	: (*) LLANCA VARA NORA ELIZABETH : SALINAS REYES PATRICIA : JULCA PAULINO EDWIN
ESPECIALISTA	: CORAL PADILLA MAYRA MILAGRITOS
MINISTERIO PUBLICO	: FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE REGUAY
REPRESENTANTE	: PAICO MARTINEZ, ELIDA AQUELINA
IMPUTADO	: RAFAEL CORONEL, FREDY
DELITO	: VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO	: S P, CE

## EDICTO

El Primer Juzgado Penal Colegiado Conformado Suprarvincial Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, presidido por la Dra. Nora Elizabeth Llanca Vara, y la Especialista Mayra Coral Padilla: **CITAN y EMPLAZAN** al acusado **FREDY RAFAEL CORONEL** el inicio del Juicio Oral **REPROGRAMADO** para el día **JUEVES VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, a horas **TRES DE LA TARDE**, por el enlace Google meet: <https://meet.google.com/xui-jwdb-zqo>; bajo **apercibimiento** de ser declarado Reo Contumaz, en el proceso que se le sigue por el delito Contra la Libertad Sexual - Violación de la Libertad Sexual, previsto en el Art. 173° primer párrafo, inciso 2) del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales S.P.C.E., representada por su madre **ELIDA AQUELINA PAICO MARTÍNEZ**, Exp. N° 00302-2021-1-JR-PE-01.

# Con éxito carrera de sillas de rueda en Independencia

## "Derrumbando Barreras" fue organizado por la OMAPED -MDI

En un evento lleno de emoción y solidaridad, la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de Independencia llevó a cabo con éxito la carrera de silla de ruedas denominada "Derrumbando Barreras". Esta iniciativa, dirigida a personas con problemas de movilidad

que utilizan silla de ruedas, contó con la participación de 80 personas de diferentes edades.

El encargado de OMAPED, Antonio Pedro Flores, expresó su satisfacción por el desarrollo de esta actividad inclusiva y resaltó la importancia de brindar apoyo a las personas con disca-

pacidad en el distrito. Actualmente, se encuentran empadronadas un total de 495 personas con discapacidad leve, moderada y severa, y la oficina ha implementado una serie de programas y actividades destinadas a ayudarlos a desarrollar sus habilidades y mejorar su bienestar.

"Este tipo de actividades

se han programado durante todo el año. Iniciamos con talleres de bienestar social en colaboración con el equipo de psicología de DEMUNA, así como un concurso de dibujo y pintura. Próximamente, en junio, se llevará a cabo la Feria Comercial, donde los integrantes de OMAPED ofrecerán sus pro-

ductos a la población. Espero que la comunidad colabore con nuestros hermanos", expresó emocionado el encargado.

La carrera "Derrumbando Barreras" no solo promovió la inclusión y la visibilidad de las personas con discapacidad, sino que también fomenta la solidaridad y el espíritu deportivo. Los participantes demostraron su

valentía y determinación mientras recorrían el circuito en silla de ruedas, inspirando a todos los presentes. El municipio reafirma su compromiso de continuar trabajando en beneficio de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión plena en la sociedad y derribando las barreras que limitan sus oportunidades.

(Araldo Mejía Bojórquez)



## CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LOS CURSOS DE "INTERPRETACIÓN DE LA NORMA Y AUDITORÍAS INTERNAS ISO 9001:2015" PARA 17 INTEGRANTES INVOLUCRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

### CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	19 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticasjan@pj.gob.pe">logisticasjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	22 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	23 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1D34EgsbKJJBuscaqujnhnV7ThuGRdeQ/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1D34EgsbKJJBuscaqujnhnV7ThuGRdeQ/view?usp=share_link)

### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 19 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

## CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO COMO GARAJE PARA LOS VEHICULOS DE LA SEDE CENTRAL, VEHICULOS DEL JUZGADOS DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA (4) Y JUZGADOS PENAL UNIPERSONAL (4) SUBESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR (SANCIÓN PENAL) D.L.1368, Y VEHICULO DEL JUZGADO DE FAMILIA (TERCER, CUARTO Y QUINTO), SUBESPECIALIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA PROVINCIA HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

### CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	19 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticasjan@pj.gob.pe">logisticasjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	22 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	23 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1ghCjyL8l7cxj15ZCWIMj8DmQpRtaEj/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1ghCjyL8l7cxj15ZCWIMj8DmQpRtaEj/view?usp=share_link)

### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 19 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

# Población de San Marcos exigen mayor trabajo policial

**En el distrito hay uso indiscriminado de armas de fuego**



La población del distrito de San Marcos en la provincia de Huari, están pidiendo que las investigaciones de la muerte del estudiante de 16 años, sea investigado con toda transparencia y celeridad, toda vez que la muerte de la menor habría sido premeditada. Además, la población exige mayor trabajo policial y del serenazgo del señalado distrito, toda vez que hay gente que cuentan con armas de fuego y cuando se encuentran en estado de ebriedad los sacan para mostrar su falsa valentía.

J.V. R De 16 años, dejó de existir tras ser impactado por proyectil de arma de fuego, los imputados se encuentran a buen recaudo toda vez que el fiscal Emilio

Yanac Maldonado, adjunto del Segundo Despacho de la Fiscalía Penal de San Marcos, logró que se dicte mandato de prisión preventiva contra los hermanos Diego Eugenio Navarro Brioso (24) y Stalin Jonathan Navarro Brioso (26), quienes son acusados de asesinar a balazos al menor indicado-

El doctor Edgar Javier Lázaro Conco, magistrado a cargo del Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Huari, dictó mandato de prisión preventiva para ambos hermanos por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de homicidio calificado, en agravio de un menor.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

## AVISO DE VENTA

**SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.  
CONTACTARSE: CELULAR 930490221**



# SUNAT capacitó en temas aduaneros a miembros de la Policía Nacional, Ministerio Público, Marina de Guerra y Sutran

## Labor fue realizada por personal de la Intendencia de Aduana de Chimbote

Miembros de la Policía Nacional, Ministerio Público, Marina de Guerra y de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN de la región Áncash, fueron capacitados en diversos temas aduaneros por personal de la Intendencia de Aduana de Chimbote, a fin de combatir el contrabando y los delitos aduaneros.

17 de mayo último.

El objetivo del curso fue brindar conocimientos actualizados sobre la SUNAT, su rol como administración aduanera y tributaria, los principales procesos aduaneros dentro del marco de la Ley General de Aduanas y su Reglamento, con énfasis en los delitos aduaneros.

La jornada constó del Curso de Capacitación en Aduanas – CCAD, organizado por el Instituto Aduanero y Tributario y la Intendencia de Aduana de Chimbote, y se desarrolló de manera simultánea, tanto en Huaraz como en Chimbote, culminando el día

La capacitación fue brindada de manera semi presencial a 75 participantes de las diferentes instituciones públicas mencionadas y tuvo una duración de 60 horas lectivas.

En dicho curso participaron miembros de

la XII Macro Región Policial Áncash, Ministerio Público - Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Santa y Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Áncash, Ma-

rina de Guerra del Perú a través de la Capitanía de Puerto de Supe, Capitanía de Puerto de Chimbote y Servicios Industriales de la Marina Chimbote SIMA-CHIMBOTE, así como

la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

Con esta capacitación se ha logrado actua-

lizar los conocimientos vinculados con la legislación aduanera y la ley de los delitos aduaneros, bajo un enfoque práctico y casuístico de los participantes.



### CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CASACAS, CHALECOS, PONCHOS IMPERMEABLES, MOCHILAS, MAMELUCOS, GORRAS Y CHOMPAS PARA EL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ASISTENCIA SOCIAL, PSICOLOGÍA Y CONDUCTORES DEL MÓDULO SANCIÓN PENAL SUBESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SNEJ EN LAS PROVINCIAS DE HUARAZ, HUARI Y HUAYLAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

#### CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	19 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	22 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	23 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

#### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

#### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

#### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1y1uaF1uNobWSGBlutZXCQ0o-4LyaIZ5/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1y1uaF1uNobWSGBlutZXCQ0o-4LyaIZ5/view?usp=share_link)

#### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 19 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Áncash

### CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CASACAS, CHALECOS, PONCHOS IMPERMEABLE Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA CENTRAL ÚNICA DE NOTIFICACIONES Y LAS MINI CENTRALES DE NOTIFICACIONES (HUARAZ, CARHUAZ, YUNGAY, HUAYLAS Y HUARI) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

#### CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	19 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	22 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	23 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

#### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

#### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

#### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1d7eugZ0Gat0xnM3\[E\]lIjCL9m487DjPug/ueiw?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1d7eugZ0Gat0xnM3[E]lIjCL9m487DjPug/ueiw?usp=share_link)

#### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 19 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Áncash

# Detectan riesgos en construcción del mercado de peces de Nuevo Chimbote

**Contraloría identificó cuatro situaciones adversas en obra valorizada en S/ 14 millones, que ocasionarían ampliación de plazos y mayores costos**



La Contraloría ha detectado hasta cuatro situaciones adversas en la ejecución de la obra del mercado de productos hidrobiológicos que se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y cuenta con un presupuesto de S/ 14'438,789. Estos riesgos posibilitarían ampliación de plazos y mayores costos.

## Riesgos

Según el informe elaborado por la entidad de control, la comuna no cautela el cumplimiento del plazo establecido en la normativa de contrataciones del Estado para emitir pronunciamiento de las solicitudes de adicionales de obra, situación que podría generar ampliaciones de plazo y por ende el

reconocimiento de mayores gastos generales.

Además, los funcionarios municipales, al no cumplir con los plazos establecidos para la aprobación de adicionales de obra, vienen inobservando el artículo N° 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a responsabilidades esenciales.

De otro lado, la Contraloría detectó que la municipalidad aprobó adicional de obra N° 6 sin realizar la deflactación de costos de algunos subcontratos de mano de obra especializada y otros, situación que posibilita

el pago de mayores costos por reajustes de la fórmula polinómica.

Otras observaciones Asimismo, el personal de control alertó que el falso cielo raso con baldosas acústicas, recientemente instaladas en diversas áreas del mercado de peces, vienen mostrando deformaciones, situación que podría denotar que no cumplirían su vida útil proyectada, pudiendo afectar la arquitectura de la infraestructura y la inversión pública realizada.

“Se ha evidenciado que las baldosas acústicas de 0.60x1.20 vienen mostrando deformaciones tipo pandeo en diversos ambientes en los cuales se ha instalado, sin cumplir con las características contratadas”, se lee en el informe de control.

Finalmente, la Contraloría reportó que los responsables de la supervisión no vienen tomando acciones ante el incumplimiento de medidas de seguridad de trabajos en altura y el adecuado manejo de residuos sólidos, situaciones que podrían afectar la integridad física de los trabajadores y generar contaminación y focos infecciosos.

El informe fue elaborado por la Gerencia Regional de Control de Ancash, tras la inspección ejecutada en abril último en la HUP Villa María, donde se construye el mercado de peces. Las situaciones adversas fueron comunicadas al alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Walter Soto Campos, para que se tomen las medidas que correspondan.

(Correo Chimbote)

## BOLETIN DE AVISOS JUDICIALES

EXP. N° 00115-2020-0-0222-JP-FC-01

### EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Roberto Carlos Díaz Alvan como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el Expediente N° 00115-2020-0-0222-JP-FC-01, se ha dispuesto NOTIFIQUESE por EDICTOS con RESOLUCION N° 27.- Que, SE RESUELVE: 1. APROBAR la liquidación de los alimentos devengados por la suma de S/ 5,382.06 (Cinco mil trescientos ochenta y dos con 06/100 soles), mensualidades que corresponden al periodo comprendido desde el 20 de Agosto de 2021 al 20 de Mayo de 2023, incluido el monto de mes adelantado y sus intereses legales; la misma que ha sido puesta a conocimiento del demandado Paul José Del Cruz Velásquez, mediante edicto publicado con fecha 26 de Abril de 2023. REQUIERASE al ejecutado Paul José Del Cruz Velásquez, para que pague dicho monto en el plazo de TERCER DÍA DE NOTIFICADO con la presente resolución y bajo apercibimiento en caso de incumplimiento o demora de remitirse copias certificadas de los actuados a la Fiscalía Penal de Huacaybamba, para la denuncia penal por el Delito Contra la Familia – Omisión a la Asistencia Familiar en la Modalidad de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, previsto y sancionado por el artículo 149 de Código Penal vigente. Asimismo el respectivo registro como deudor alimenticio moroso conforme a ley (...) 2. DE OFICIO ordenar el trámite de la inscripción de Paul José Del Cruz Velásquez en el registro de deudores alimentarios morosos de la Oficina del Registro Distrital Judicial de Ancash, previamente CORRER TRASLADO al demandado Paul José Del Cruz Velásquez, por el término de TRES DÍAS, (...). Asimismo NOTIFICAR al demandado; con un extracto de la presente resolución mediante EDICTOS (...). Huacaybamba, 19 de Mayo del 2023.

### AVISO

LA EMPRESA FINANZAS E INVERSIONES MORENO S.A.C (FIMSAC), HACE DE CONOCIMIENTO, QUE EL SEÑOR JOSE JHONATHAN VENTURO ACEVEDO NO TRABAJA CON NOSOTROS, LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS TRATOS DE VENTA Y PAGOS QUE HAGAN CON ESTA PERSONA.

LA GERENCIA

### EDICTO

EXPEDIENTE N°501-2022-0-0201-JR-FC El Segundo Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ancash que Despacha la Juez Bessi Yohana Retuerto Tueros y la secretaria Linda Morales Cadillo; NOTIFICAN a los que pudieran tener interés en el proceso con el extracto de la resolución N° 02: SE RESUELVE: ADMITIR en la vía del proceso de conocimiento la demanda interpuesta por Maritza Vargas Giraldo sobre reconocimiento de Unión de Hecho mantenida con el extinto Edwin Feliciano Morales Carhuayo desde el 15 de octubre del 2013 al 18 de mayo del 2021, dirigiéndola contra la sucesión procesal..."

  
LINDA B. S. MORALES CADILLO  
Secretaría Judicial  
Segundo Juzgado de Familia de Huaraz  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours**

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin,  
Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS  
Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL  
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

# Más de 30 mil con “Chequéate Ancash”

## Campaña de atención médica culminó en toda la región

Continúa la jornada de trabajo para cumplir las metas de “Chequéate” en toda la región Ancash en donde se indica que ya sobrepasaron los más de 30 mil personas de todas las edades (niñas, niños, adolescentes, jó-

venes, adultos y adultos mayores) que ya fueron atendidos en la campaña regional “Chequéate Ancash”, impulsada por el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Salud, llevada a cabo desde el

15 hasta ayer domingo 21 de mayo, en los establecimientos de salud del departamento de Ancash. La campaña de salud se realiza en marco a la campaña nacional de prevención “Chequéate Perú”, que

sirve para prevenir enfermedades, diagnosticar algún malestar y evitar complicaciones; las atenciones son gratuitas y se brindan en 57 establecimientos de salud (hospitales, EsSalud, clínicas privadas, sanidad y

demás establecimientos de salud de Ancash) presentando el DNI o carnet de extranjería.

La población interesada todavía puede acudir hasta este domingo 21, para detectar oportunamente enfermedades prevenibles como: Hipertensión, Diabetes, Obesi-

dad, Tuberculosis, VIH, Sífilis, enfermedades cardiovasculares, enfermedades oncológicas, enfermedades renales, hipotiroidismo, riesgos obstétricos y neonatales, riesgos de enfermedades de salud mental y entre otros.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



### CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN HOST Y DOMINIO DE ALTA CAPACIDAD DE USO EXCLUSIVO PARA LA OFICINA DE ESTADÍSTICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH”, según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

#### CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	19 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	22 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	23 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

#### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjan@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjan@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huarag.

#### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

#### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1r0bpcmiKQLxx86DYtZuL0nWLCyadOBqj/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1r0bpcmiKQLxx86DYtZuL0nWLCyadOBqj/view?usp=share_link)

#### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=pdf=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=pdf=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huarag, 19 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

### CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el “SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CASACAS, CHALECOS, PONCHOS IMPERMEABLE Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH”, según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

#### CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	19 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	22 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	23 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

#### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjan@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjan@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huarag.

#### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

#### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1iyMcuupUkK6gK4EmgHuSGS9Lmgo4ckU9C/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1iyMcuupUkK6gK4EmgHuSGS9Lmgo4ckU9C/view?usp=share_link)

#### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=pdf=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=pdf=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huarag, 19 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



# ¡Locura crema! Universitario venció 1-0 a Alianza Lima en la Liga Femenina



La previa ya estaba marcada minutos antes: en Alianza Lima habían metido presión a las chicas de la 'U', pero ellas mostraron

que los partidos se juegan en la cancha. Funcionamiento en todas sus líneas, persistencia en el ataque y efectividad cuando más

cerca estuvo: así podríamos definir el partido de Universitario de Deportes, que se impuso por 1-0 ante Alianza Lima por la Liga

Femenina. A los 22 minutos de juego, Xioczana Canales aprovechó un rebote en el área íntima y fusiló el arco de Fiorella Valverde.

El ambiente de clásico no conoce de géneros y hablar de un partido entre Alianza Lima y Universitario de Deportes siempre será sinónimo de buen fútbol y entrega. Los jugadores del equipo femenino nos regalaron un gran espectáculo en el Monumental de Ate que vio casi llenas sus dos tribunas habilitadas (norte y occidente), en una prueba que el fútbol femenino sigue creciendo en el Perú.

Rápidamente, el equipo

de Universitario tomó la ventaja tras un error en defensa de Alianza Lima. Las blanquiazules demoraron en el despeje y apareció Xioczana Canales para molestar en el área y logró su cometido con el 1-0 a los 22'.

La algarabía se apoderó del estadio y del plantel con una peculiar de celebración de Canales con Nahomi Martínez, haciendo referencia al primer equipo (Alex Valera y Emanuel Herrera festejaron igual).

Ya en la segunda etapa, las blanquiazules despertaron y tuvieron repetidas acciones de peligro. Uni-

versitario se puso fuerte en la defensa, pero la desesoperación se apoderó de la visita con la expulsión de Sandy Dorador, la capitana blanquiazul.

De esta manera, cuatro años después, Universitario pudo robarle una victoria a Alianza Lima y se coloca como líder del Torneo (24 puntos por encima de los 21 que tienen las íntimas). La misión de las cremas es conseguir su primer título, y detener a su clásico rival, que quiere ser tricampeón. Con el partido de este domingo, podemos comprobar que el campeonato será peleado hasta el final.

(Depor)

## Guillermo Salas tras caída en Arequipa: "Quedan tres partidos y todo depende de nosotros"

Restan tres fechas para que culmine el Torneo Apertura y Alianza Lima tiene la primera opción para quedarse con el certamen (registra cinco puntos de ventaja sobre su más cercano perseguidor, Universitario de Deportes). Sin embargo, en tienda blanquiazul hasta ahora mastican la bronca tras la caída contra Melgar en Arequipa: cuando todo hacía indicar que regresaban a Lima con un punto, en el último aliento apareció Bernardo Cuesta y marcó el 2-1 definitivo a favor del 'León'. Guillermo Salas, técnico de los victorianos, tomó la palabra y analizó lo que fue el cotejo en el Monumental de la UNSA.

"Como siempre, estoy orgulloso de mi equipo que jugó ante Melgar, el plantel se dio íntegro y, si bien se perdió, aún faltan tres fechas en la Liga y vamos a ir por el objetivo", mencionó el estratega victoriano a su llegada al aeropuerto Jorge Chávez.

Guillermo Salas, a su vez, admitió que fue un golpe fuerte la derrota en Arequipa, sin embargo, en el plantel íntimo están con la tranquilidad de que solo depende de ellos alcanzar el objetivo del Torneo Apertura: "Siempre molesta perder, pero quedan tres partiditos y todo depende de nosotros; vamos a ir con todo. No tengo nada que reprocharle a mis jugadores".

¿Cuál es el próximo reto de Alianza Lima? Guillermo Salas y todo su grupo de trabajo tienen que volver a mirar la Copa Libertadores, ya que este martes recibirán a Libertad de Paraguay en el estadio Alejandro Villanueva (desde las 9 pm). Los íntimos marchan en el segundo lugar de su grupo, con cuatro unidades. El puntero es Atlético Paranaense, con siete puntos.

El enojo de Aldair Rodríguez

Estuvo desde el vamos en la pizarra de Guillermo Salas y en la primera parte tuvo la chance de abrir el marcador, pero el palo le dijo "no". Es probable que esos detalles influyeron para que Aldair Rodríguez



tome la palabra al final del duelo en Arequipa y analice lo que fue la derrota de los blanquiazules, quienes venían de ocho triunfos consecutivos en la Liga 1. Ahora, más allá de esa caída, los victorianos se

mantienen en lo más alto del certamen, con 36 unidades.

"Da mucha bronca perder por todo el esfuerzo que habíamos hecho, pero ahora quedar mirar

el partido del martes por Copa Libertadores (frente a Libertad)", sostuvo el delantero. A su vez, indicó que "se perdió, pero todo depende de nosotros, por eso estamos tranquilos".

(Depor)

Botella de 650 ml

CAJA BOLSA 20 Litros

# Santa Teresa

Agua de manantial de la Cordillera Blanca Ozonizada

CENTRAL DE PEDIDOS: (043) 427123 - (043) 421359 - CEL.: #943691833

CON GAS SIN GAS